

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1927

NÚMERO 5169

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

JULIO QUIJANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 28, N.º 8.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central. Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N.º 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 120 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de Caña 17557

SECCION PRIMERA

Resolución número 136, de 29 de Agosto de 1927 17557

Resolución número 137, de 29 de Agosto de 1927 17557

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 67 de 1927, de 30 de Agosto, por el cual se llena una vacante 17557

Decreto número 68 de 1927, de 30 de Agosto, por el cual se llena una vacante 17557

Decreto número 69 de 1927, de 31 de Agosto, por el cual se hacen una promoción y varios nombramientos 17557

SECCION PRIMERA

Resolución número 148, de 12 de Agosto de 1927 17557

SECCION SEGUNDA

Resolución número 112, de 14 de Agosto de 1927 17558

Resolución número 113, de 14 de Agosto de 1927 17558

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de Agosto de 1927 17558

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Agosto de 1927 17558

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de Agosto de 1927	17558
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Agosto de 1927	17558
Artículos Oficiales	17559
Edictos	17559

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 120 DE 1927

(DE 29 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de Caña.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Gerardo Ucaña, Vigilante de la Colonia Penal de Caña.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 136

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 136.—Panamá, Agosto 29 de 1927.

La señora Digna María Cervantes, a nombre de sus dos hijas menores, reconocidas por su padre Tomás Virgilio Urriola, solicita que se le otorgue el auxilio pecuniario de que habla el artículo 34 de la Ley 66 de 1924, que corresponde a los herederos del citado Urriola, muerto en el empleo de Agente del Cuerpo de Policía Nacional a consecuencia de enfermedad adquirida en el servicio.

Acompaña a su petición las pruebas exigidas para el efecto por la Ley y decretos reglamentarios del Poder Ejecutivo, las cuales se han examinados y encontrado satisfactorias.

De la documentación relacionada con esta solicitud se ha dado traslado al señor Procurador General de la Nación para que emitiera concepto, conforme es de rigor en estos casos.

En consideración a los hechos que anteceden,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Digna María Cervantes, como representante legal de sus hijas menores que tuvo con la Agente de Policía Tomás Virgilio Urriola, la suma de trescientos sesenta balboas (\$360.00), para que se pague a la que hubiera podido devengar dicho Urriola en este mes de servicio.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 137

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 137.—Panamá, Agosto 29 de 1927.

Por cuanto este Despacho ha tenido conocimiento de que los dueños de los llamados «clubs» de artículos de comercio derivan ganancias exageradas de sus operaciones, siendo indispensable adoptar medidas que las reduzcan a límites equitativos, en conformidad con el espíritu de la Resolución número 167 de 1925, que reglamentó esta clase de negocios,

SE RESUELVE:

Adicionar a la Resolución número 167 de 1925, a que se ha hecho referencia, en el sentido de que el valor total de billetes de cada serie puestos en circulación en una semana no exceda por ningún motivo del valor comercial de plaza del objeto ofrecido como premio, y de que las infracciones de esta disposición y de las otras que reglamentan este asunto serán consideradas como violaciones del artículo 1240 del Código Administrativo y sus concordantes y denados en consecuencia.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 67 DE 1927

(DE 30 DE AGOSTO)

por el cual se llena una vacante.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Para llenar la vacante absoluta ocasionada por la muerte del señor J. Nieves Burgos, nómbrase Jefe Ejecutivo de la Provincia de Herrera al señor Francisco Burgos, con carácter provisional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 30 días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

DECRETO NUMERO 68 DE 1927

(DE 30 DE AGOSTO)

por el cual se llena una vacante.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia aceptada al señor Francisco J. Avila, nómbrase Portero Escrivano de la Administración de Terras de la Provincia del Darién al señor Andrés Muñoz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 30 días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

DECRETO NUMERO 69 DE 1927

(DE 31 DE AGOSTO)

por el cual se hacen una promoción y varios nombramientos

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º En reemplazo del señor Atilio Lombardo V. promóvese al cargo de Oficial 1.º de la Sección Segunda de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, al señor José Ignacio Quirós y Q.

Parágrafo. Para llenar esta vacante, nómbrase Oficial 2.º de la Sección Segunda, al señor Víctor de la Hiosa.

Artículo 2.º En reemplazo del señor Juan Sinclair, nómbrase Oficial 1.º de la Sección Primera de esta Secretaría, al señor Horacio Moreno.

Artículo 3.º En reemplazo de los señores Armando Hand y Elías Ortega, nómbranse Porteros de esta Secretaría a los señores Encarnación Vázquez y Pedro Marcufo.

Artículo 4.º En reemplazo del señor Godofredo Alfonso Dávila, nómbrase Vigilante Nocturno del Almacén General del Gobierno al señor Guillermo Patiño.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NUMERO 138

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 138.—Panamá, Agosto 12 de 1927.

En el memorial que antecede la Chiriquí Land Company se pide al Poder Ejecutivo que resuelva la adopción de varias medidas en relación con el contrato número 14 de fecha 19 de Julio del presente año. Tales medidas son:

«Primera. Que se le autorice para comenzar a usar el muelle de Puerto Armuelles tan pronto como el estado de la construcción lo permita, pagando como está convenido todos los servicios que se le prestan.

«Segunda. Que se le vayan entregando a la Compañía las secciones de la línea férrea en construcción a medida que ellas vayan quedando terminadas a satisfacción del Gobierno de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Contrato N.º 58 de 13 de Agosto de 1926, con el objeto de que la Compañía pueda mantener y hacer funcionar dichas secciones al tenor de lo estipulado en el contrato N.º 14 de 19 de Julio último.

En vista de que las medidas indicadas se conforman con la letra y el espíritu del contrato celebrado el 19 de Julio del presente año entre el Gobierno y la Compañía solicitante,

SE RESUELVE:

Primero. Autorizar a la Chiriquí Land Company para que tan pronto como el muelle de Puerto Armuelles se encuentre a juicio del Gobierno y del Contratación encargada de la construcción del mismo, en estado de prestar servicio sin peligro para la obra, pueda usarlo dicha Compañía en los términos y condiciones establecidas en el contrato.

Segundo. Dar las órdenes del caso para que tan pronto como la línea férrea

en construcción entre Puerto Armuelles y Progreso, o alguna sección de dicha línea, haya sido recibida por el Gobierno por haber cumplido el Contratista de construcción las obligaciones que contrae conforme al contrato de fecha 13 de Agosto de 1925 (al línea o sección de línea le sea entregada a la Chiriquí Land Company para que se haga cargo de su mantenimiento y funcionamiento de conformidad con el Contrato N.º 14 de 19 de Julio último mediante el pago de las compensaciones establecidas en dicho contrato.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
ROSENDO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 112

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 112.—Panamá, Agosto 16 de 1927.

RESUELTO:

Confítese a la señora Della Y. de Montalvo el permiso que solicita para traspasar al señor Alfredo Méndez Muñoz los derechos y obligaciones contraídas al tenor del Contrato número 58 celebrado con la Secretaría de Hacienda y Tesoro el día 15 de Mayo de 1924, por el cual se le vendió un lote de terreno en la nueva población de Juan Díaz, designado en el plano catastral con el número 21 de la Avenida Cuarta, y que ha sido vendido por el Poder Ejecutivo en la fecha citada.

Regístrese y comuníquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANA.

RESOLUCION NUMERO 113

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 113.—Panamá, 24 de Agosto de 1927.

RESUELTO:

Aceptase la renuncia presentada por el señor Roberto T. Iglesias del cargo de Asistente Contable del Almacén Oficial del Depósito de Panamá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANA.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 23 de Agosto de 1927.

As. 4138. Escritura 1119 de 20 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Aurelia R. de Rivarreda constituye hipoteca a favor de Jacobo Delvalle Henríquez sobre una finca en esta ciudad.

As. 4137. Adición al asiento 4053 del tomo 13 del Diario.

As. 4138. Escritura 1055 de 12 de los corrientes de la Notaría 1ª, por la cual Harry Mc. Keller vende a Francis Taylor un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4139. Adición al asiento 3202 del tomo 13 del Diario.

As. 4140. Escritura 11 de 27 del mes pasado de la Notaría de Colón, por la cual José A. García vende a Juan L. Rivas una finca en Pinar.

As. 4141. Escritura 7 de 27 del mes pasado de la Notaría de Colón, por la cual Juan A. Ponce vende a José A. Correa una finca en Pinar.

As. 4142. Escritura 11 de 27 del mes pasado de la Notaría de Colón, por la cual Juan A. Ponce vende a José A. Correa una finca en Pinar.

la cual Juan A. Ponce vende a José A. Correa una finca en Pinar.

As. 4143. Escritura 80 de 17 de los corrientes de la Notaría de Colón, por la cual José A. Correa vende a José A. Correa una finca en Pinar.

As. 4144. Telegrama de 11 de los corrientes del Juez Municipal de Las Tablas en el cual comunica a petición de Toribio Aparicio se ha decretado secuestro sobre dos fincas de José N. Castillo.

As. 4145. Adición al asiento 2100 del tomo 13 del Diario.

As. 4146. Copia de la diligencia de fianza otorgada ante la Corte Suprema de Justicia el 22 de los corrientes, por la cual Mariano Ramírez M. constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca en esta ciudad para garantizar la extinción de Domingo Castañeda.

As. 4147. Escritura 107 de 16 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Manuel Chong traspassa a José Chong un crédito hipotecario de Luis Wong.

As. 4148. Escritura 107 de 12 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Hilario G. de Perdomo constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca en esta ciudad.

As. 4149. Escritura 116 de esta fecha de la Notaría 2ª, por la cual Benigno Quintana A. constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca en esta ciudad.

Panamá, Agosto 21 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 23 de Agosto de 1927.

As. 4150. Escritura 1117 de 17 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual José Chong vende a Benigno Quintana A. un lote de terreno en esta ciudad.

As. 4151. Escritura 109 de 10 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Teodoro R. de Perdomo constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca en esta ciudad.

As. 4152. Escritura 112 de 17 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual María E. M. de Grimaldo constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en esta ciudad.

As. 4153. Copia del acta del templete certificado el 27 de Mayo de este año en el Juzgado Municipal de este Distrito en el cual se adjudicó a Aristides Alfaro una finca de propiedad de Gerardo M. de Orozco, ubicada en esta ciudad.

As. 4154. Escritura 441 de 4 de los corrientes de la Notaría 1ª, por la cual Aristides Alfaro vende a Roberto Jiménez y Juan J. Amado una finca en esta ciudad.

As. 4155. Escritura 45 de 30 de Mayo de este año de la Notaría de Herrera, por la cual se protocoliza el título de propiedad de 16 casas ubicadas en Las Minas expandida a favor de Epifanio Quintana.

As. 4156. Escritura 14 de 30 de Mayo de este año de la Notaría de Herrera, por la cual La Nación otorga título gratuito a favor de José Barra y otros sobre un lote de terreno ubicado en Las Minas.

As. 4157. Escritura 471 de esta fecha de la Notaría 1ª, por la cual la señora María y V. constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en esta ciudad.

Panamá, Agosto 21 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 23 de Agosto de 1927.

As. 4158. Escritura 57 de 19 de los corrientes de la Notaría de Los Santos, por la cual se protocoliza el título de propiedad de 16 casas ubicadas en Las Minas expandida a favor de Epifanio Quintana.

por la cual se protocoliza el título de dos casas ubicadas en el Corregimiento de Los Santos y expedido a favor de Pan tal G. Hernández.

As. 4159. Escritura 1125 de 23 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual el Municipio de Panamá vende a Guillermo Patterson Jr. un lote de terreno ubicado en el Cementerio Amador de esta ciudad.

As. 4160. Escritura 1120 de 22 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual se constituye la sociedad denominada "Tung Chung Hermanos & Co."

As. 4161. Oficio 1161 de ayer, del Juez Municipal de este Distrito, en el cual comunica que a petición de Antonio Guerra se ha decretado secuestro sobre la finca que le corresponde a Hortencio Pérez en una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4162. Contrato celebrado entre el Banco de la Nación y Agustín Colón, el 16 de los corrientes, por el cual el primero vende al segundo un carro automotor a plazos.

As. 4163. Copia de la diligencia de fianza otorgada en el Juzgado 2º de este Distrito, por la cual Hilario G. de Perdomo constituye hipoteca a favor de Benigno Quintana, para responder por las costas de un proceso.

As. 4164. Escritura 57 de 16 de los corrientes de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Sr. y C. reanuda un lote continuado a favor de Benigno Quintana.

As. 4165. Escritura 1130 de esta fecha de la Notaría 2ª, por la cual Mariano Chong constituye hipoteca a Teresa Rivas.

As. 4166. Oficio 1127 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Teresa Rivas constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4167. Escritura 359 de ayer, de la Notaría de Colón, por la cual Estrella R. de la Ossa vende a Víctor H. por su esposa a la Unión Financiera.

As. 4168. Escritura 1163 de 20 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Juan de la Guardia recibe dos lotes de terreno en esta ciudad y declara la construcción de una casa.

As. 4169. Escritura 470 de 22 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Della M. A. de Wise constituye hipoteca a favor del Banco de la Nación sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4170. Escritura 1103 de 20 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Juan de la Guardia recibe dos lotes de terreno en esta ciudad y declara la construcción de una casa.

As. 4171. Escritura 1125 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Rafael S. de 20 Grimaldo y otros constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en este Distrito, y Alejandro A. Luján hace una cancelación.

As. 4172. Escritura 467 de 20 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Samuel Quintana Jr. vende a Guillermo A. de Roux un lote de terreno en la Explotación de esta ciudad, y el comprador acepta un crédito.

As. 4173. Escritura 467 de 18 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual la Nación vende a Samuel Quintana Jr. un lote de terreno en la Explotación, y el comprador constituye hipoteca a favor del vendedor sobre el mismo lote.

As. 4174. Escritura 355 de 8 de los corrientes de la Notaría de Colón, por la cual "The National City Bank" cancela la hipoteca a Antonio Taguapalao.

Panamá, Agosto 21 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 23 de Agosto de 1927.

As. 4175. Escritura 113 de 17 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual se constituye la sociedad denominada "Tung Chung Hermanos & Co."

As. 4176. Escritura sin número otorgada ante un Notario Público de Nueva York, por la cual se protocoliza el acta de nombramiento de Dignatarios y Directores de la "Graham Company" de Agosto 3 a Mayo 23 de 1927.

As. 4177. Oficio 1197, de ayer, del Juez Municipal de este Distrito en el cual comunica que a petición de Francisco de Franchisa se ha decretado embargo sobre la finca de una casa de propiedad de Samuel Hamilton Stevens ubicada en esta ciudad.

As. 4177. Escritura 1129, de 24 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual la "Chiriquí Land Co." confiere poder a Henry S. Blair.

As. 4178. Escritura 415, de 20 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual el International Banking Corporation cancela hipoteca al Municipio de Panamá.

As. 4179. Escritura 838, de 20 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Tomás C. Duque vende al Municipio de Panamá un lote de terreno en este Distrito.

As. 4180. Escritura sin número de 31 de Mayo de este año, otorgada ante un Notario Público de Nueva York, por la cual se protocoliza el acta de nombramiento de Dignatarios y Directores de la "Graham Company" de Agosto 3 a Mayo 23 de 1927.

As. 4181. Escritura sin número de 31 de Mayo de este año, otorgada ante un Notario Público de Nueva York, por la cual se protocoliza el acta de nombramiento de Dignatarios y Directores de la "Graham Company" de Agosto 3 a Mayo 23 de 1927.

As. 4182. Copia certificada de las resoluciones de la Junta de Directores de la "Compañía de Petróleo de David", por las cuales declaran disuelta la compañía.

As. 4183. Oficio 1197, de ayer, del Juez Municipal de este Distrito en el cual comunica que a petición de Julio de Franchisa se ha decretado embargo sobre la finca de una casa de propiedad de Samuel Hamilton Stevens ubicada en esta ciudad.

As. 4184. Copia certificada de las resoluciones de la "Graham Company" en las cuales autorizan a D. D. Schuler para liquidar la compañía.

As. 4185. Escritura 352, de 13 de los corrientes de la Notaría de Colón, por la cual se vende a D. D. Schuler, poder a Julio J. Pérez y Harmsen Arias.

As. 4186. Escritura 1069, de 15 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el 11 de Agosto por las autoridades nombradas en la sesión.

As. 4187. Escritura 728, de 14 de Julio de este año, de la Notaría 2ª, por la cual se disuelve la sociedad "Antonio Guerra y C.ª".

As. 4188. Escritura 1077, de 15 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual se reforman los estatutos de la sociedad "Antonio Guerra y C.ª".

As. 4189. Escritura 357, de 5 de los corrientes de la Notaría de Colón, por la cual Carlos A. Rivas vende a Mercedes Vélez una casa en Colón.

As. 4190. Escritura 122, de 29 de Abril de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual José de Obaldía J. y otro declaran que Arturo Lezcano les ha pagado una suma que les adeudaba.

As. 4191. Escritura 116 de 24 de Mayo de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Arturo Lezcano C. constituye hipoteca a favor de José M. Molina G. sobre una finca en David.

As. 4192. Escritura 1135, de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Rafael Ramírez M. vende a Luis R. Solimón dos lotes de terreno en esta ciudad.

As. 4193. Escritura 1154, de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Eduardo de Diego vende a Jaime V. Escudé un lote de terreno en esta ciudad.

As. 4194. Escritura 1045, de 10 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual se disuelve la sociedad denominada "Compañía Panameña de Licoreras".

As. 4195. Oficio 1153, de 23 de los corrientes del Juez 3º Municipal de este Distrito, en el cual comunica que a petición de Galileo Solís se ha decretado secuestro sobre una finca de propiedad de Juan G. G. G.

As. 4196. Escritura 1055, de 15 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional y Ramón González Rivas la prebendación un contrato sobre administración de las escuelas a David.

As. 4197. Escritura 1113, de 23 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual el "Banco de la Nación" constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca en David.

As. 4198. Escritura 274, de 10 de los corrientes de la Notaría de Chiriquí, por la cual el "Banco de la Nación" traspassa a "Compañía de David y Hermanos" un contrato sobre administración pública en David.

El Alcalde,

LORENZO F. ESQUIVEL.

El Secretario,

Julión J. Samudio.

30 vs.—8

AVISO

El Alcalde del Distrito Municipal,
al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Velarde, se encuentra depositado un caballo amarillo, como de ocho a nueve años de edad, con las siguientes marcas:

R J

Este animal ha sido denunciado por el señor Velarde, por estar vagando por el lugar denominado «El Venado», jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año, sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en esta Alcaldía por treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a dicho animal, haga el reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término, será rematado en subasta pública, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente aviso en los lugares públicos, hoy trece de Julio de mil novecientos veintisiete, a las tres de la tarde.

Las Peras, Julio 13 de 1927.

El Alcalde,

BUENAVENTURA NIETO P.

El Secretario,

Pedro José Quintero C.

30 vs.—9

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del
Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Liberato García, mayor de edad y de esta naturalidad, se encuentra depositado un caballo colorado, de regular tamaño, con un lucero en la frente y marcado a fuego así:

-f

Dicho animal fue denunciado por el señor Liberato García como bien vacante, el cual se encontraba pastando hace un año, poco más o menos, en el lugar denominado Guayabo, de esta jurisdicción.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, en los lugares más concurridos de la población, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días; para el que se considera dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no, se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Julio 6 de 1927.

El Alcalde,

EVARDO H. DUCERREDA.

El Secretario,

Eduardo Cidola.

30 vs.—13

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del
Distrito de David.

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Jurado, se encuentra depositada una yegua de color azulejo, como de cuatro años de edad, sin marca de ninguna clase.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Francisco Jurado, por estar vagando por los campos del Corregimiento de Chiriquí, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de dos años y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ella haga su reclamo en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, si nadie se presenta a reclamarla, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto, hoy dieciséis de Julio de mil novecientos veintisiete, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario Interino,

Mario José González.

30 vs.—17

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del
Distrito de David.

HACE SABER:

Que en poder del señor J. Francisco Pitti, se encuentra depositado un caballo rosillo, marcado a fuego en la aleta derecha así:

L

y como de diez años de edad.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Pitti, por estar hace más de seis meses vagando por las sabanas de «Vijaguala», sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de este Despacho, y copia del mismo se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, a fin de que haga su reclamo en tiempo oportuno el que se crea con derecho a él. Este animal será rematado por el señor Tesorero Municipal del Distrito, si pasados treinta días no se hace ningún reclamo de conformidad con la ley.

David, Julio 8 de 1927.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario Interino de la Alcaldía,

Mario José González.

30 vs.—25

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal Primer
Suplente encargado del Despacho en el Distrito de Remedios.

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Salvador Cárdenas, vecino del Corregimiento de El Nareito, de esta comprensión, se encuentra depositada una potrancia de color rosillo blanco, como de tres años de edad y marcada a fuego así:

VH

Que dicha potrancia hace como dos años que se encuentra vagando por el

Corregimiento dicho, sin tener dueño conocido.

Dicho animal ha sido denunciado por el mismo señor Cárdenas.

Y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía, y copia de él se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para el que se crea con derecho a referido animal, se presente a hacerlo valer dentro del término señalado, vencido ese término, sin que se haya presentado reclamación alguna, se rematará por el señor Tesorero Municipal del Distrito en subasta pública.

Remedios, Junio 21 de 1927.

El Alcalde,

JACINTO SANJUR.

El Secretario,

J. de D. Godínez.

30 vs.—27

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del
Distrito de David.

HACE SABER:

Que en poder del señor Luis Rangil, se encuentra depositado un ternero amarillo, marcado a fuego en el aleta derecha, así:

Sc

y como de un año de edad.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Luis Rangil, por estar hace más de tres meses en sus potreros de «Corotón», sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de este Despacho, y copia del mismo se envía al Secretario de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, a fin de que haga su reclamo en tiempo oportuno el que se crea con derecho a él. Este animal será rematado por el señor Tesorero Municipal del Distrito, si pasados 30 días no se hace ningún reclamo de conformidad con la ley.

David, Julio 7 de 1927.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario Interino de la Alcaldía,

Mario José González.

30 vs.—21

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del
Distrito de Chepo, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Castillo, de esta naturalidad y vecindad, se encuentra depositado un cerdo pintado de blanco y negro, señalado con tiza en una oreja y orqueta en la otra.

Este semoviente se encuentra depositado como bien vacante, por encontrarse hace varios días haciendo daños en las sembraderas situadas en Higuera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este Despacho, y copia de él se envía para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término legal, a fin de que el que se crea con derecho a dicho animal lo haga valer en tiempo oportuno de lo contrario, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Chepo, Julio 19 de 1927.

El Alcalde,

MIGUEL J. ALGONDONA.

El Secretario,

Sergio A. Jiménez.

30 vs.—28

AVISO OFICIAL

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, en uso de la facultad que le concede el Código Administrativo,

HACE SABER:

Que en lugar denominado, «Colón», jurisdicción de este Distrito se encontraba una yegua colorada, pintada y marcada a fuego con un monograma así:

J. H.,

y además tiene una marquilla en forma de una letra

B.,

que el mencionado animal tiene más de un año de estar pastando por ese lugar y, que como no tiene dueño conocido lo denuncio para que se llenen las formalidades legales.

Por tanto, el suscrito, de acuerdo con lo preestablecido en el Código mencionado, publica el presente edicto en los lugares más concurridos de la población y envía una copia al señor Gobernador de la provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el plazo señalado en la ley, y no se haya presentado su dueño con todas las formalidades legales, se rematará dicho animal.

Fijado hoy once de Julio de mil novecientos veintisiete.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia A.

30 vs.—29

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del
Distrito de Pesé, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Virgilio Quintero, de esta vecindad, se encuentra depositada una yegua colorada-carata, como de 7 años de edad, casqui-blanca de la pata derecha y herrada en la púpa del mismo lado derecho, así:

& +

El referido animal ha sido denunciado como bien mostrenco por el señor Quintero citado, ante esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo.

Y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de esta Alcaldía y lugares más concurridos de esta Cabecera y se envía copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por 30 días, para que el que se crea con derecho, lo haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este plazo no se presentare reclamo alguno, se le considerará bien vacante y se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Pesé, Julio 6 de 1927.

El Alcalde,

J. GUILLERMO ARONA.

El Secretario,

J. M. Dutary A.

30 vs.—29